(RECONOCER A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA ELISABETH KEHRER EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE CON SEDE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 64-2021, aprobado el 06 de abril de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 64 del 09 de abril de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 64-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del día veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, de las manos de la Excelentísima Señora **Elisabeth Kehrer,** las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Austria ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en los Estados Unidos Mexicanos, emitidas en Viena el día dieciocho de septiembre del año 2020, por el Excelentísimo Señor Alexander Van Der Bellen, Presidente Federal de la República de Austria.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer a la Excelentísima Señora **Elisabeth Kehrer,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Austria, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25955

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de abril del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25955